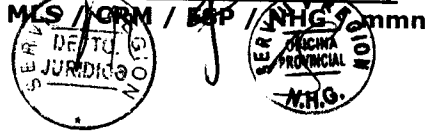




**OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE POSTULACIONES**



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO "NUEVO HORIZONTE", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 88589.

Nº Interno: 01H/19

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1175

VALPARAÍSO,

18 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. 105, (V. y U.), del año 2014 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el Capítulo VII, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta Nº 214, (V. y U.), de fecha 9 de Enero 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 6856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- d) La Resolución Exenta Nº 8354, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que modifica resolución anterior y aprueba selección alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, donde se incluye selección del grupo con proyecto, denominado "**Nuevo Horizonte**", código 88589.
- e) Las Resoluciones Exentas de este SERVIU Regional, en relación al citado grupo habitacional:
 - Nº 2231 de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - Nº 7116 de fecha 20 de Noviembre de 2014 que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - Nº 7175 de fecha 19 de Octubre de 2015 que aprueba 1 reemplazo de socio.
- f) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta Nº de Partes 18525 de fecha 03 de Diciembre de 2015, de la Entidad Patrocinante "CODEH" por la que solicita cursar el reemplazo por renuncia voluntaria de socia titular, en comité "Nuevo Horizonte", de la comuna de Quilpué, para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- b) La Carta renuncia voluntaria al proyecto "Nuevo Horizonte", de fecha 22 de octubre de 2015, a nombre de doña Pamela Sandra Rojas Bastías, C.I. 11.753.029-9, protocolizada por la Notaria Jorge Acuña Pérez de la comuna de Quilpué.
- c) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen. Dicto lo siguiente:



RESOLUCION:

1. Reemplácese por renuncia voluntaria de la socia titular, postulante seleccionada, integrante del grupo "Nuevo Horizonte", de la comuna de Quilpué, que a continuación se menciona:

1	PAMELA SANDRA ROJAS BASTIAS Puntaje de Carencia Habitacional	C.I 11.753.029-9 3786 puntos
---	---	---

2. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios, a la reemplazante de la postulante renunciada indicada en el resuelvo precedente, la cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, y que se identifica a continuación:

1	ROMINA CRISTAL CORREA MUÑOZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I 17.145.229-5 2072 puntos
---	---	---

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 55, razón por la cual el reemplazo señalado corresponde al 1,82%, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 7,28%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex Nº 214/2012, Res. Ex Nº 6856/2012, Res. Ex Nº 8354/2012, Res. Ex Nº 2231/2013, Res. Ex Nº 7116/2014, Res. Ex Nº 7175/2013, Antecedentes de renunciante y reemplazante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes